



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 355 -2023-GRU-GRI

Pucallpa, 28 NOV. 2023

VISTO: El OFICIO N°8340-2023-GRU-GGR-GRI, INFORME N°0006225-2023-GRU-GRI-JABR, INFORME N°003714-2023-GRU-GRI-SGE, INFORME TECNICO N°024-2023-CANR, CARTA N° 01531-2023-GRU-GRI-SGE, INFORME N°0316-2023-DMAR, CARTA N° 01515-2023-GRU-GRI-SGE, INFORME N°227-2023-JTT, CARTA N° 01483-2023-GRU-GRI-SGE, INFORME N°036-2023-MACF, CARTA N°01484-2023-GRU-GRI-SGE INFORME N°032-2023-AAAS, CARTA N°1468-2023-GRU-GRI-SGE, demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante OFICIO N°8348-2023-GRU-GGR-GRI, de fecha 28 de noviembre de 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura, en mérito al INFORME N°0006225-2023-GRU-GRI-JABR, de fecha 28 de noviembre de 2023, INFORME N°03714-2023-GRU-GRI-SGE, de fecha 28 de noviembre de 2023, INFORME TECNICO N°024-2023-CANR, de fecha 27 de noviembre de 2023, CARTA N° 01531-2023-GRU-GRI-SGE, de fecha 27 de noviembre de 2023, INFORME N°0316-2023-DMAR, de fecha 24 de noviembre de 2023, CARTA N°01515-2023-GRU-GRI-SGE, de fecha 23 de noviembre de 2023, INFORME N°227-2023-JTT, de fecha 22 de noviembre de 2023, CARTA N° 01483-2023-GRU-GRI-SGE, de fecha 16 de noviembre de 2023, INFORME N°036-2023-MACF, de fecha 17 de noviembre de 2023, CARTA N°01484-2023-GRU-GRI-SGE, de fecha 16 de noviembre de 2023, INFORME N°032-2023-AAAS, de fecha 16 de noviembre de 2023, CARTA N°1468-2023-GRU-GRI-SGE, de fecha 10 de octubre de 2023, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y ALCANTARILLADO EN LOS AA.HH. LOS ROSALES Y AA.HH. LOS JARDINES DEL DISTRITO DE YARINACocha - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO UCAYALI"** CUI N° 2537699, por el monto total de inversión de S/ 2'921,871.79 (Dos Millones Novecientos Veintidós Mil Ochocientos Setenta y Uno y 79/100 Soles), incluido IGV;

Que, el Artículo 31, numeral 31.2 de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, establece que: *"En el caso de proyectos de inversión, es responsabilidad de la UEI sustentar dichas modificaciones a la UF que declaró la viabilidad del proyecto de inversión, o la que resulte competente al momento de su sustentación. La UF debe contar con dicha información para su evaluación y registro en el Banco de Inversiones. De corresponder, la UF efectúa el registro respectivo en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión"*. Asimismo, el Artículo 32 numeral 32.2, de la referida directiva establece que: *"La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. La UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia"*;

Que, la presente resolución se encuentra conforme al Marco Normativo aplicable y sustentado en los informe técnicos antes referidos, fundamentándose en el Principio de presunción de veracidad; buena fe procedimental, y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, con las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°057-2023-GRU-GR, de fecha 18 de enero de 2023, la Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2023-GRU-GR, de fecha 22 de noviembre de 2023, y con las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y ALCANTARILLADO EN LOS AA.HH. LOS ROSALES Y AA.HH. LOS JARDINES DEL DISTRITO DE YARINACocha - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI N°2537699, por el monto total de inversión de S/ 2'921,871.79 (Dos Millones Novecientos Veintiún Mil Ochocientos Setenta y Uno y 79/100 Soles), incluido IGV.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE a la Gerencia Regional de Infraestructura, y la Oficina Regional de Administración, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. José Rafael Vázquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV (E)

